

CENTRO DE CONCILIACIÓN

"DIALOGOS"

Autorizado por R.D. N° 121-2006-JUS-DNJ-DCMA

TR. Cuzco N° 168 Of. Int. 02

Telf. (64) 201364



**ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CON ACUERDO TOTAL**

Exp. N° 297-2010-CCD  
ACTA N° 153 -2010-CCD

En la ciudad de Huancayo, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil diez, siendo las cuatro y treinta de la tarde, ante mi KATYA SUSAN GUTARRA SOTELO, identificada con D. N. I. N° 45574820, en mi calidad de **CONCILIADOR** debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación N° 23560, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de sus diferencias La Empresa **CIMETSYS PERÚ-S.A.C.** representado por el señor **RUBEN FERNANDO RAZZO HERBÓZO**, identificado con DNI N° 09931253, con domicilio procesal en la Av. Arequipa N° 2450 oficina 303 del Distrito de Lince - Lima, y de la otra parte la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS-SUNARP - ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO**, representado por el Jefe Zonal **JORGE GUILLERMO SOLIS ESPINOZA**, identificado con D.N.I. N° 19996239 y don **ITALO GONZALO SILVA FALCON**, identificado con D.N.I. N° 20961117, con domicilio procesal en el Jirón Atalaya N° 1250 del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, en el cargo de Especialista de Abastecimiento (encargado) de la ZONA REGISTRAL N° VIII -SEDE HUANCAYO, asistidos por el Asesor Legal de la Zona Registral VIII, Dr. **OSWALDO FERNANDO RODRIGUEZ LAZO**, identificado con D.N.I. N° 19928005 y con Registro CAJ N° 904.----- Presente las partes con el objeto que les asista en la solución de su conflicto y de llevarse a cabo la audiencia de conciliación solicitada.-----

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza; características, fines y ventajas; asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. Continuación las partes manifestaron lo siguiente-----

**HECHOS DESCRITOS EN LA SOLICITUD.-** La ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO y la empresa CIMETSYS PERÚ S.A.C, suscribieron un contrato con fecha 09 de Agosto de 2010 para la adquisición de tres (03) Estaciones Gráficas para el Área de Catastro, con fecha 20 de Octubre de 2010 la ZONA REGISTRAL N° VIII remite Carta Notarial N° 009-2010-ZRVIII-SHYO/JEF comunicando la Resolución del Contrato, con fecha 02 de Noviembre de 2010 CIMETSYS PERÚ S.A.C solicita Conciliación, con fecha 04 de Noviembre de 2010 se emite el informe N° 210-2010-ZRVIII-SHYO/GAF en la que se informa que con fecha 27 de Octubre, según informe N° 178-2010- ZRVIII-SHYO/JCAT, que el 25 de Octubre de 2010 la empresa ha cumplido con subsanar la observación pendiente (dispositivo faltante HP Solenoide y su operatividad).-----

**DESCRIPCION DEL CONFLICTO:**-----

La empresa CIMETSYS PERÚ S.A.C solicita dejar sin efecto la Carta Notarial N° 009-2010-ZRVIII-SHYO/JEF de fecha 19 de Octubre de 2010 respecto a la resolución del contrato para la Adquisición de tres (03) Estaciones Graficas para el Área de Catastro, toda vez que ha sido subsanada la observación pendiente y que se cuenta con la conformidad respectiva de la ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO.-----

**ACUERDO TOTAL.**-----

SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE CONSTA DE ..... FOLIOS

*Katya Susan Gutarra Sotelo*  
Centro de Conciliación "DIALOGOS"

*[Signature]*

*[Signatures]*

*[Signature]*

Después de un amplio dialogo sostenido entre las partes y debatidos los puntos controvertidos las partes llegaron a los siguientes acuerdos:-----

**PRIMERO.**- La Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, señala que siendo de necesidad para el área de Catastro contar con el equipo de estaciones graficas y visto el informe N° 210-2010- ZRVIII-SHYO/GAF de fecha 04 de Noviembre del año en curso, se deja sin efecto la Carta Notarial N° 009-2010-ZRVIII-SHYO/JEF de fecha 19 de Octubre de 2010 respecto a la Resolución del Contrato para la Adquisición de tres (03) Estaciones Graficas para el Área de Catastro de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, por cuanto con fecha de 27 de Octubre se ha recepcionado la conformidad de servicio otorgado por la Jefatura del Área de Catastro de la ZRVIII-SHYO, toda vez que el proveedor ha cumplido en subsanar las observaciones efectuadas por el Área de Informática conforme da cuenta la Gerencia de Administración mediante informe N° 210-2010-ZRVIII-SHYO/GAF; esto es sin perjuicio de asumir el pago de la penalidad en la suma de S/. 3,900.00 Nuevos Soles de parte de CIMETSYS PERÚ S.A.C, de conformidad al artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, la misma que en ejecución debe descontarse del pago de la Orden de Compra.-----

**VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:-----**

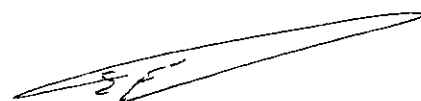
En este acto la abogada Rosario Sotelo Espejo del centro de conciliación "Diálogos" procedió a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejando expresa constancia que conocen, que de conformidad al artículo 18 de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo 1070, concordado con el artículo 688 Texto Único ordenado del Código procesal Civil, decreto legislativo N° 768, modificado por el Decreto legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo constituye Título Ejecutivo.-----

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las seis de la tarde del día 08 de Noviembre del dos mil diez, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 153-2010-CCD, la misma que consta de 02 folios.-----

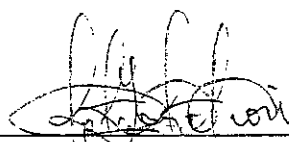


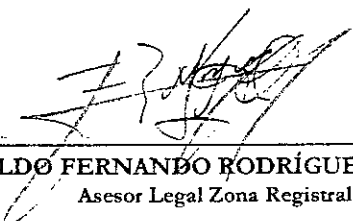
  
CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIALOGOS"  
Katya Susan Gutarra Sotelo  
Registro N° 23560


  
RUBEN FERNANDO RAZZO HERBOZO  
Solicitante Conjunto

  
Rosario Ivonne Sotelo Espejo  
Abogada  
Registro CAJ. N° 2526

  
JORGE GUILLERMO SOLIS ESPINOZA  
Solicitante Conjunto

  
ITALO GONZALO SILVA FALCON  
Solicitante Conjunto

  
OSWALDO FERNANDO RODRÍGUEZ LAZO  
Asesor Legal Zona Registral VIII

  
Katya Susan Gutarra Sotelo  
Centro de Conciliación "DIALOGOS"  
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "DIALOGOS" CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EL MISMO QUE CONSTA DE .....<sup>005</sup> (02)..... FOLIOS